

FECHA: 28/07/2017
EXPEDIENTE Nº: 8129/2014
ID TÍTULO: 4315322

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección Logística por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias Jurídicas• Sociales y Humanidades
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se han modificado los rangos de las ponderaciones de la evaluación de prácticas de empresa de manera errónea. Dado que el máximo los sistemas de evaluación suman el 100%, el mínimo de los rangos también deberían sumar el 100%. Se recomienda subsanar este aspecto.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la

Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

PRIMERO- Se revisan los textos y se subsanan las erratas teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas en el informe de verificación informado favorablemente por ANECA de fecha 31 de marzo de 2015. Así, se sustituye la palabra "grado" por la palabra "máster" en los criterios indicados en el informe (4 y 8). SEGUNDO- Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR (última actualización de febrero de 2017) y como consecuencia, se producen cambios en el apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula" (1.3.1). TERCERO - Se incluye el "Reglamento de Acceso y Admisión a Estudios Oficiales de UNIR" (4.2), y la nueva normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de UNIR. En este mismo apartado, se aprovecha para realizar cambios en el "Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación Experiencia Laboral y Profesional". (4.4). CUARTO- En el apartado "Apoyo a estudiantes", se incluye el epígrafe "Atención a estudiantes con necesidades especiales", y se modifica levemente la redacción del mismo adaptándola a la realidad actual (4.3). QUINTO- Se actualiza el apartado "Planificación de las enseñanzas" alineándolo con el modelo pedagógico de la universidad (5.1.). Se matiza la denominación de alguno de los sistemas de evaluación y actividades formativas, en aras de alinear dicha denominación con la metodología seguida en el resto de estudios de máster de la misma área (5.2. y 5.4.). Se revisa los sistemas de evaluación de las diferentes materias conforme el apartado 5.1, manteniendo la distribución de los porcentajes globales (40% evaluación continua y 60% examen final presencial). Asimismo se aprovecha para adecuar la presencialidad de las actividades formativas de sesiones presenciales virtuales (5.5). SEXTO- Se modifica el Criterio "Personal Académico" para adaptarlo al actual VII Convenio colectivo nacional de universidades privadas (6.1 y 6.2). SÉPTIMO- Actualización de los textos y las tasas previstas en base a la experiencia de impartición (8.1. y 8.2.). OCTAVO- Actualización del enlace del nuevo Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad (9). NOVENO- Actualización de los datos del Representante Legal, y del cargo de la persona solicitante así como de la dirección de UNIR a efectos de notificación en el criterio "Personas asociadas a la solicitud" (11.1, 11.2 y 11.3).

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR (última actualización de febrero de 2017) y, como consecuencia, se producen cambios en los valores del cuadro de "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula".

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye un nuevo archivo pdf con el texto de la presente solicitud de modificación, precediendo a las alegaciones del proceso de verificación del máster, y todos ellos al apartado de justificación verificado.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se incluye el "Reglamento de Acceso y Admisión a Estudios Oficiales de UNIR", aprobado en julio de 2016, en lugar de las "Condiciones de Contratación en las Titulaciones Oficiales de UNIR" que constaban en la memoria verificada.

4.3 - Apoyo a estudiantes

En el apartado "Apoyo a estudiantes", se incluye el epígrafe "Atención a estudiantes con necesidades especiales", y se modifica levemente la redacción del mismo adaptándola a la realidad actual.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se incluye la nueva "Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de UNIR". En este mismo apartado, se aprovecha para ajustar las exigencias del "Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación Experiencia Laboral y Profesional" a la carga lectiva de la asignatura a reconocer.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualiza el apartado "Planificación de las enseñanzas" alineándolo con el modelo pedagógico de la universidad.

5.2 - Actividades formativas

Se matiza la denominación de alguna de las actividades formativas, en aras de alinear dicha denominación con la metodología seguida en el resto de estudios de máster de la misma área.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se matiza la denominación de alguno de los sistemas de evaluación, en aras de alinear dicha denominación con la metodología seguida en el resto de estudios de máster de la misma área.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se revisa los sistemas de evaluación de las diferentes materias conforme el apartado 5.1, manteniendo la distribución de los porcentajes globales (40% evaluación continua y 60% examen final presencial) y reajustando en algunos casos las ponderaciones máximas y mínimas de los sistemas incluidos en la evaluación continua. Asimismo se aprovecha para revisar las observaciones de la materia "Prácticas de Logística" y adecuar la presencialidad de las actividades formativas de sesiones presenciales virtuales, teniendo en cuenta la posibilidad de que los alumnos asistan en directo.

6.1 – Profesorado

Se incluye nuevo pdf con texto actualizado, incluyendo información adaptada al actual Convenio Colectivo de Universidades Privadas y al carácter profesionalizante del máster, teniendo en cuenta las disposiciones legales especificadas en el Real Decreto 420/2015; asimismo se actualiza el cuadro de necesidades docentes (perfiles de profesorado) incluyendo la carga docente en horas netas de dedicación.

6.2 - Otros recursos humanos

Se adjunta nuevo pdf para actualizar la información al VII Convenio colectivo nacional, y se añaden las categorías administrativas o laborales del personal de los recursos humanos de carácter administrativo, en la tabla correspondiente.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Actualización de los valores de las tasas previstas de graduación y de abandono, en base a la experiencia de impartición.

8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se elimina la palabra "grado" de acuerdo a la recomendación realizada en el informe de verificación.

9 - Sistema de garantía de calidad

Actualización del enlace del nuevo Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad.

11.1 - Responsable del título

Se actualiza la dirección a efectos de notificaciones.

11.2 - Representante legal

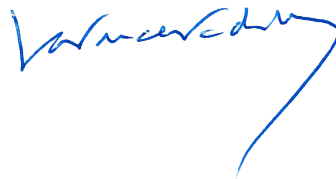
Se actualizan los datos personales del Representante Legal.

11.3 – Solicitante

Actualización de los datos de la persona solicitante, así como de la dirección de UNIR a efectos de notificación.

Madrid, a 28/07/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo